

ACTA NUMERO TRECE GUION DOS MIL. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles doce de abril de dos mil, reunidos en las instalaciones de la Sociedad Dental, 17 calle 14-40, zona 13, de la ciudad de Guatemala, para celebrar sesión **ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala,  Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de

Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; señorita Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIAS

AUDIENCIA A LA LICENCIADA EDITH RÍOS DE MALDONADO y CINCO COMPAÑERAS UNIVERSITARIAS

Ingresan al salón de sesiones la Licenciada Edith Ríos de Maldonado y cinco compañeras universitarias, quienes plantean el problema de la desaparición de la Licenciada Mayra Evangelina Gutiérrez Hernández, desde el día 07 de abril de 2000, solicitando al mismo tiempo, que la Universidad de San Carlos publique un comunicado de prensa sobre este hecho, y a la vez que se acuda a todas las instancias necesarias para investigar acerca de su paradero con la urgencia que el caso amerita a efecto de esclarecer este caso y resguardar la vida de la Licenciada Gutiérrez. La Licenciada Ríos y demás compañeras agradecen la audiencia concedida y se retiran de este recinto. Luego de su respectiva discusión al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA:** Encargar a las Autoridades Centrales que procedan a l cumplimiento de lo solicitado en los términos planteados.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

Se da lectura a la Agenda y se aprueba de la siguiente manera: 1° Lectura y Aprobación de la Agenda. 2° Elecciones. 3° Autorizaciones Financiera. 4° Proceso de Reforma Universitaria. 5° Apelación contra resolución emitida por el señor Rector, el 12 de enero de 2000, respecto a problema de Analistas ANA LEONOR BARRERA ARRECIS y COMPAÑEROS. 6° Anteproyecto de formulación de cargos a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. 7° Denuncia de corrupción administrativa en contra del Licenciado MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA. 8° Solicitud de revisión y ampliación al Punto QUINTO, del Acta No.37-98, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 18 de noviembre de 19987, el cual afecta los intereses de los Auxiliares de la Dirección de Asuntos Jurídicos, presentada por MARIO RENE MONZON VASQUEZ y COMPAÑEROS. 9° Solicitud planteada por MANFREDO ELIAS ECHEVERRIA CASTILLO y COMPAÑEROS, Auxiliares del Departamento de Auditoría Interna. 10° Propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11° INFORMES.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1

CONVOCATORIAS

2.1.1

Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, Inciso 6.2, del Acta No.01-2000, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 10 de enero de 2000, referente a solicitud de convocatoria a elecciones de VOCALES I y II ante dicho Consejo Directivo, en virtud de llegar a su término el período para el cual fueron electos los Vocales salientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE VOCALES I y II ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2

Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.1, del Acta No.01-2000, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política,

el 10 de enero de 2000, referente a solicitud de convocatoria a elección VOCALES Estudiantiles III, IV y V ante el mencionado Consejo Directivo, en virtud de llegar a su término el período para el cual fueron electos Vocales salientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: CONVOCAR A ELECCIÓN DE VOCALES ESTUDIANTILES III, IV y V ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, del Acta No.08-2000, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, el 02 de marzo de 2000, referente a solicitud de convocatoria a elecciones de tres Representantes Estudiantiles ante dicho Consejo Directivo, en virtud de haber finalizado el período para el cual fue electa ANA GLADYS COSPIN SOBERANIS y JULIO ALEJANDRO VALDEZ RODAS, y por renuncia de FRANCISCO CASTAÑEDA. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: CONVOCAR A ELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.



2.1.4 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.08-2000, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, el 20 de marzo de 2000, referente a solicitud de convocatoria a elección de Representante Estudiantil ante el dicho Consejo, en virtud de haber renunciado el titular Bachiller SERGIO ALEJANDRO GUZMAN BARRIOS, a partir del 31 de marzo de 2000 por tener que viajar para continuar sus estudios de Maestría. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: CONVOCAR A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO

DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

1.1.5**Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.1, sub-incisos 4.1.1 y 4.1.2, del Acta No.10-2000, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, el 22 de marzo de 2000, referente a solicitud de convocatoria a elección de un Representante Docente ante el Consejo Regional del mencionado Consejo, en virtud de renuncia del titular Ingeniero CARLOS ESTRADA CARRILLO, quien se encuentra gozando de licencia sin goce de sueldo y por estar asistiendo a clases de la Maestría de Manejo Sostenible de Suelo y Agua, en la Facultad de Agronomía. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, CUNOROC, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

1.1.6**Centro Universitario de San Marcos, CUSAM**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, inciso a), del Acta No.006-2000, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, el 16 de marzo de 2000, referente a solicitud de Convocatoria a elección de dos Representantes Estudiantiles y Un Representante Docente ante el mencionado Consejo Regional, en virtud de haberse cumplido el período para el cual fueron electos los estudiantes: Bachilleres GUILLERMO ENRIQUE NOLAZCO AJTUN, MYNOR RAMIREZ JOACHIN, así como el Docente: Licenciado FRANCISCO LEONARDO HERNANDEZ. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES y UN REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, encargando a dicho Consejo señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2

APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1

Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.DAJ.No.011-2000 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al dicho evento, en especial a lo establecido en los artículos 10, 11, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 48, 50 y 54 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 20, 21, 52, 53, 54, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al estudiante EDGAR DANILLO JUAREZ QUIM, Carné Número 91-14152.

2.2.1.1

Facultad de Agronomía

El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, propone que se le haga entrega de una plaqueta y diploma correspondiente, al Bachiller Henry Estuardo España Morales, por su activa participación y trabajo desarrollado en el seno del Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, cargo que hoy finaliza. Al respecto este alto Organismo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada, en consecuencia otorgar Plaqueta y Diploma de Reconocimiento correspondiente al Bachiller HENRY ESTUARDO ESPAÑA MORALES.

2.2.2

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.012-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente al artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 51, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de

San Carlos de Guatemala; 13 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 03, 04, 20, 21 y 23 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO al Doctor HUGO RENE PEREZ NORIEGA, Colegiado Activo No.346.

2.2.2.1

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, propone que se le haga entrega de una plaqueta de reconocimiento al Licenciado Roberto Ruano Viana, por el trabajo realizado como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cargo que finaliza el día de hoy. Dicha propuesta es secundada por el señor Carlos Dagoberto Osoy, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector, quienes resaltan los méritos del Licenciado Ruano Viana, aprovechando la ocasión para desearle muchos éxitos. El Licenciado Ruano Viana, a la vez manifiesta su profundo agradecimiento al Consejo Superior Universitario por el apoyo que se le brindó, indicando que su actuar en el seno de este alto Organismo siempre se enmarcó dentro de los intereses de la Institución y de la sociedad guatemalteca. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Aprobar la propuesta mencionada y en consecuencia otorgar una plaqueta de reconocimiento al Licenciado ROBERTO RUANO VIANA, por su trabajo realizado en el seno de este alto Organismo, durante el período que finaliza el día de hoy.

2.2.3

Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.009-2000 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de VOCAL V ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a lo

establecido en los artículos 10, 11, 29, 36, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 28, 50, 51 y 53 de sus Estatutos; 25, 27, 29 y 32, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electo como VOCAL V ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, al estudiante JOSE BALDOMERO SANDOVAL ARRIAZA, Carné Número 8817387.

2.2.4

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ. No.006-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de VOCALES IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a lo establecido en los artículos: 29, 32, 36 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 26, 28, 48, 50, 51, de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y los artículos: 3°, 4°, 25°, 27°, 29°, 32°, 52°, 53°, 54°, 55°, 58°, y 59°. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electos VOCALES IV y V ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, a los estudiantes CESAR ALFREDO FLORES LOPEZ, Carné Número 9413991 y MANUEL ANIBAL LEAL GOMEZ, Carné Número 9414076.

2.2.5

Centro Universitario de El Petén, CUDEP

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.005-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Director del Centro Universitario de Petén, CUDEP. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos: 51, 54, 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 1°, 2°, 30°, 54, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones; 10 y 13 del Reglamento General de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electa DIRECTORA DEL CENTRO

UNIVERSITARIO DE PETEN, CUDEP, a la Licenciada HERMINIA DEL PILAR SAGASTUME MIRANDA, Colegiada Activa No.2744, para el período 2000-2004.

2.2.6**Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.008-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de cinco Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 14 y 16.14, del Reglamento General de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE, CUNSUROC, a los siguientes estudiantes: MIRIAM ELIZABETH NATHALIE RAMIREZ WAGNER, Carné Número 9440418; JUAN CARLOS OROZCO PINEDA, Carné Número 9541171; MARVIN LISANDRO HERRERA CHAVEZ, Carné Número 9640626; FRANCISCO MOISES CAJAS TOLEDO, Carné Número 9940495; LUIS EDUARDO LOPEZ CIFUENTES, Carné Número 9340340.

2.2.7**Centro Universitario del Sur-Oriente, CUNSURORI**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.007-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de tres Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur-Oriente, CUNSURORI. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a estos eventos, especialmente a lo establecido en los artículos 51 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 3º, 4º, 51, 54 y 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y artículos 10, 12, 13 y 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA:** declarar electos como

REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE a los siguientes profesionales: Ingeniero MARINO REYES, colegiado Activo Número 344; M.V.MARIO ROBERTO SOLORZANO, colegiado Activo Número 245 y Licenciada INGRID HIGUEROS LOPEZ, Colegiada Activa Número 4159.

2.2.8

Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.010-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, por la División de Ciencias Económicas; Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias Jurídicas y Sociales; Ciencia y Tecnología; y por todos los estudiantes de dicho Centro Universitario, e IMPUGNACION en contra de las elecciones de Representante Estudiantil de la División de Humanidades y Ciencias Sociales y por la de Todos los Estudiantes del mismo Centro. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. Aprobar el Dictamen No.010-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2. En consecuencia, ANULAR las elecciones de Representantes Estudiantiles por las Divisiones de Ciencias Económicas; Ciencias Jurídicas y Sociales; Humanidades y Ciencias Sociales; y por Todos los Estudiantes, realizadas los días uno, dos y tres de marzo de 2000. 3. Indicar que la Convocatoria emitida al respecto, continúa vigente. 4. Solicitar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente que señale lugar, nueva fecha y hora para que la respectiva elección se lleve a cabo.

2.2.9

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.015-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 140 electores profesionales no catedráticos del Colegio de Abogados y Notarios que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales e IMPUGNACION a la misma; al respecto ACUERDA: 1) Declarar SIN LUGAR el Recurso de revisión interpuesto en contra de dicha elección. 2) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, especialmente a lo

establecido en los artículos: 39, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 9, 10, 13 y 15, literal g), de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 46, 47, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 35, 37, 43, 44, 45, 46, 50, 54, 55 y 59, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala este alto Organismo **DECLARA ELECTOS ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES A LOS CIENTO CUARENTA PROFESIONALES NO CATEDRATICOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, INTEGRANTES DE LA PLANILLA No. 1,** (según Punto DECIMO, Acta No.03-2000, de sesión de Asamblea General Extraordinaria celebrada por Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios, el 17 de marzo de 2000)

2.2.10**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 016-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de la Planilla Estudiantil que integrará el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, e impugnaciones planteadas, y al respecto **ACUERDA:** 1) Declarar **SIN LUGAR** los Recursos de Revisión interpuestos por los estudiantes **ELSSER OMAR CORDON RAMIREZ, OSCAR LEONEL MATA SOSA y LUIS RICARDO PELAEZ**  **URRUTIA** en contra de la elección de mérito por no existir vicio fundamental que haga necesaria su anulación. 2) Declarar **ELECTA A LA PLANILLA ESTUDIANTIL NUMERO UNO**, integrada por los estudiantes que se anotan en el Punto **NOVENO**, Acta No.03, de sesión celebrada por Junta Directiva, el 30 de marzo de 2000, folios del 23 al 27, **PARA CONFORMAR EL CUERPO ELECTORAL PARA ELEGIR AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.**

2.2.11**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología, aprovecha la ocasión para referirse a la importante labor desarrollada por el Licenciado José Francisco De Mata Vela en el seno de este alto Organismo, en su calidad de Decano de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales, exaltando sus múltiples méritos y cualidades puestas al servicio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de su participación responsable en favor de nuestra Institución, por lo que propone se le otorgue el **Anillo Universitario** como reconocimiento a su labor realizada. De igual manera se manifestó la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y otros Miembros de este Consejo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgar por unanimidad, al Licenciado JOSE FRANCISCO DE MATA VELA, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el Anillo Universitario que le corresponde por su fructífera labor en el seno de este alto Organismo, en beneficio de nuestra Alma Mater y de la Sociedad guatemalteca.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 Ayuda Becaria:

3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-Finca San Julián

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según punto CUARTO, inciso 4.8 subinciso 4.8.1 y 4.8.2 del Acta 03-02/00 de sesión celebrada el 15 de febrero del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 50-2,000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q 1,000.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.29.1.01.416 del presupuesto de la Finca San Julián, por el período del 01 de febrero al 31 de julio y por la cantidad de Q 200.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.11.1.01.416, del Presupuesto de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2,000 al estudiante **MYNOR JAVIER RODRIGUEZ**, quien se encuentra realizando su Ejercicio Profesional Supervisado en la Finca San Julián. El monto total por cada ayuda becaria asciende a la cantidad de Q 6,000.00 y Q 800.00 respectivamente. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.2

Ayuda Becaria con Carácter Retroactivo:

3.2.1

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia-Fondo de Desarrollo

Con base en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, según punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.2, del Acta 33-99, de sesión celebrada el 13 de octubre de 1999, oficio DIGED.76-00 de la Dirección General de Docencia, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 48-2,000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Autorizar la ayuda becaria con carácter retroactivo por un monto mensual de Q 2,336.00 con cargo a la partida 4.9.21.1.02.981, del presupuesto del Fondo de Desarrollo, a la licenciada GLORIA MARIA ELEONORA GAITAN IZAGUIRRE, Profesora Pretitular TC, en el Subprograma de Farmacia Hospitalaria, Programa EDC, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien realizó estudios de Maestría en Farmaco-epidemiología, en Barcelona, España, por el período comprendido del 01 de mayo al 30 de junio de 1999. El monto total de la presente ayuda becaria asciende a la cantidad de Q 4,672.00. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.3

Prórroga de Licencia y Ayuda Becaria:

3.3.1

Centro de Estudios Folklóricos

Con base en las referencias CEFOL-024-99 y CEFOL-032-2,000, del Centro de Estudios Folklóricos; DIGI 01-2000, de la Dirección General de Investigación, Providencia DAPS 68-2000, de la División de Administración de Personal, referencia CEFOL/OSLO-023-2000 y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la referencia 73-2000, del Departamento de Presupuesto, en el sentido de que se autorice la licencia sin goce de sueldo, la ayuda becaria proporcionada por la Universidad a través del Proyecto USAC/OSLO y la Ayuda Económica, no así otra ayuda becaria adicional proporcionada a través de otra Unidad Ejecutora ó del mismo Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL-, con fondos propios de la Universidad, por lo que el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1) Autorizar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado ALFONSO ARRIVILLAGA CORTES, por el período del 01 de febrero al 31

de diciembre del presente año, para ausentarse de sus labores como Investigador Titular III, en el Centro de Estudios Folklóricos. 2) Otorgarle una ayuda becaria con cargo a la partida 4.5.63.3.01.416, del presupuesto del Proyecto USAC/OSLO, por un monto mensual de Q 9,055.89, por el período del 01 de febrero al 31 de agosto del año en curso, lo que hace un total de Q 63,391.23. 3) Avalar la Ayuda Económica concedida por el Centro de Estudios Folklóricos, con cargo a la partida 4.5.63.3.01.419, del presupuesto del Proyecto USAC/OSLO, por un monto de Q 3,040.00, para compra de libros. 4) No autorizar otra ayuda becaria adicional a través de otra Unidad Ejecutora ó del mismo Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL-, con cargo al presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, se encarga al Centro de Estudios Folklóricos para la elaboración de la documentación legal de mérito, así como dictar las disposiciones necesarias.

3.4

PRORROGA DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

3.4.1.1

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.DAPS-80-2000, de fecha 17 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado ROLANDO SEGURA GRAJEDA, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 13 de octubre de 1999 al 31 de diciembre de 1999; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado ROLANDO SEGURA GRAJEDA, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 13 de octubre de 1999 al 31 de diciembre de 1999. 

3.4.1.2

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.DAPS-73-2000, de fecha 15 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo presentada por la Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ, de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de octubre de 1999 al 12 de octubre de 1999; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por la Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de octubre de 1999 al 12 de octubre de 1999.

3.4.1.3 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.DAPS-119-2000, de fecha 15 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2000.

3.4.1.4 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.DAPS-109-2000, de fecha 03 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado JORGE ARMANDO VALVERT MORALES, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado JORGE ARMANDO VALVERT MORALES, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

3.4.1.5 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-107-2000, de fecha 03 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite

Dictamen referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado HECTOR ADOLFO CIFUENTES MENDOZA, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 14 de enero de 2000 al 13 de enero de 2001; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado HECTOR ADOLFO CIFUENTES MENDOZA, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 14 de enero de 2000 al 13 de enero de 2000.

3.4.1.6 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-120-2000, de fecha 28 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo presentada por la Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2000.



3.4.1.7 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-159-2000, de fecha 27 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado ROLANDO SEGURA GRAJEDA, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado ROLANDO SEGURA GRAJEDA, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2000.

392

Una vez aprobadas las Prórrogas de Licencias Sin Goce de Sueldo presentadas por varios docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicita al Decano de esa unidad académica que por su medio, los profesores mencionados tengan un mayor acercamiento con el sector estudiantil en forma directa y a través de toda la documentación posible que permita trasladarles toda la experiencia relacionada con el cargo que desempeñan y las propuestas de solución que a través de los mismos se ofrecen a los problemas de la sociedad guatemalteca. El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, secunda esta petición, indicando que esta es una manera de aprovechar a favor de la Universidad de San Carlos, parte de lo que dichos profesores realizan fuera de ella.

3.4.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.DAPS-82-2000, de fecha 15 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo presentada por la el Licenciado JUAN CARLOS CORDOVA ZECEÑA, de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ZECEÑA, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2000. 

3.4.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-111-20, de fecha 09 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por el período comprendido del 01 de enero de 2000 al 30 de junio de 2002; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA, docente de la Facultad de

Ciencias Químicas y Farmacia, por el período comprendido del 01 de enero de 2000 al 30 de junio de 2002.

3.4.4.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-160-2000, de fecha 28 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado MARIO ARTURO RUIZ ESTRADA, de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado MARIO ARTURO RUIZ ESTRADA, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2000.

3.4.4.2 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-161-2000, de fecha 28 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado JOSE RODRIGO PAZOS RONQUILLO, de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado JOSE RODRIGO PAZOS RONQUILLO, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2000.

3.4.5 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-108-2000, de fecha 03 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado GUSTAVO JURADO DUARTE, de la Facultad de Arquitectura, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 1999; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el

Licenciado GUSTAVO JURADO DUARTE, docente de la Facultad de Arquitectura por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 1999.

3.4.6 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.DAPS-148-2000, de fecha 17 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA, de la Facultad de Humanidades, por el período comprendido del 22 de noviembre de 1999 hasta que finalice el proceso de elección de Decano de dicha unidad académica; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA, docente de la Facultad de Humanidades, por el período comprendido del 22 de noviembre de 1999 hasta que finalice el proceso de elección de Decano de dicha unidad académica.

3.4.7.1 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-90-2000, de fecha 03 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado JUAN FERNANDO MOLINA MEZA, de la Escuela de Ciencia Política, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado JUAN FERNANDO MOLINA MEZA, docente de la Escuela de Ciencia Política, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

3.4.7.2 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-91-2000, de fecha 06 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado GABRIEL EDGARDO AGUILAR PERALTA, de la Escuela de Ciencia

Política, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado GABRIEL EDGARDO AGUILAR PERALTA, docente de la Escuela de Ciencia Política, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

3.4.7.3 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-92-2000, de fecha 06 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado VICTOR GALVEZ BORRELL, de la Escuela de Ciencia Política, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado VICTOR GALVEZ BORRELL, docente de la Escuela de Ciencia Política, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

3.4.7.4 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-094-2000, de fecha 03 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN, de la Escuela de Ciencia Política, por el período comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN, docente de la Escuela de Ciencia Política, por el período comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2000.

3.4.8 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-118-2000, de fecha 15 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la Solicitud de Prórroga de Licencia presentada por el Licenciado ERICK RODERICO VILLAGRAN COLON, del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2000; y al

respecto ACUERDA: 1. Retirar de agenda la presente solicitud. 2. Indicar al Director del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, Licenciado Luis Francisco Franco Cabrera que complete lo requerido en el formulario de solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el Licenciado ERICK RODERICO VILLAGRAN COLON, docente de ese Centro de Estudios, en lo que se refiere al rubro de "RESOLUCION" de la misma, ya que no existe ninguna información.

3.4.9.1

Centro Universitario de Sur Occidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-80-2000, de fecha 15 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la Solicitud de Prórroga de Licencia presentada por el Licenciado MYNOR LEONEL RAMIREZ HERNANDEZ, del Centro Universitario de Sur-Occidente, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Licenciado MYNOR LEONEL RAMIREZ HERNANDEZ, docente del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

3.4.9.2

Centro Universitario de Sur Occidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-104-2000, de fecha 28 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la Solicitud de Prórroga de Licencia presentada por el M.V. LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, del Centro Universitario de Sur-Occidente, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2000; y al respecto ACUERDA: 1. Retirarlo de agenda. 2. Indicar al Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, que la solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo presentada por el M.V. LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO, no requiere ser aprobada por el Consejo Superior Universitario.

3.4.9.3

Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-286-2000, de fecha 29 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite

Dictamen referente a la Solicitud de Prórroga de Licencia presentada por el Ingeniero Agrónomo VICTOR LEONEL RAMIREZ HERNANDEZ, del Centro Universitario de Sur-Occidente, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Ingeniero Agrónomo VICTOR LEONEL RAMIREZ HERNANDEZ, docente del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

3.4.10

Centro Universitario de San Marcos, CUSAM

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-72-2000, de fecha 10 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la Solicitud de Prórroga de Licencia presentada por el Ingeniero Agrónomo EMMANUEL DE JESUS VELASQUEZ, del Centro Universitario de San Marcos, por el período comprendido del 15 de enero al 14 de junio de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Ingeniero Agrónomo EMMANUEL DE JESUS VELASQUEZ, docente del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, por el período comprendido del 15 de enero al 14 de junio de 2000.

3.4.11

Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-116-2000, de fecha 03 de marzo de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la Solicitud de Prórroga de Licencia presentada por el Ingeniero MARIO FERNANDO CAJAS DOMINGUEZ, del Centro Universitario de Occidente, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000; y al respecto ACUERDA: Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por el Ingeniero MARIO FERNANDO CAJAS DOMINGUEZ, docente del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000.

358

-M-

3.4.12 Dirección General de Docencia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-74-2000, de fecha 25 de febrero de 2000, por el cual la División de Administración de Personal emite Dictamen referente a la Solicitud de Prórroga de Licencia presentada por la Licenciada SANDRA MARILY GONZALEZ MIRALLES, de la Dirección General de Docencia, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2000; y al respecto --- **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo solicitada por la Licenciada SANDRA MARILY GONZALEZ MIRALLES, Auxiliar de Investigación II, de la Dirección General de Docencia, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2000.

3.5 Ampliación Presupuestal No. 05-2,000. Póliza de Diario No. 09-2000 Finca San Julián

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 87-2.000 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** autorizar la Ampliación Presupuestal No. 05-2,000, amparada en la Póliza de Diario No. 09-2,000, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos, de la Finca San Julián, en la forma siguiente:

1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Productos Fincas,
Grupo Productos Agropecuarios:

Q 57,475.50

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Especiales, de la misma unidad en la forma siguiente:

1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo
Materiales y Suministros

Q 57,475.50

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar parte de los ingresos proyectados para el presente año, tomando como base los ingresos generados en 1,999, del programa autofinanciable de producción de Lácteos de la Finca San Julián, los cuales servirán para la compra de alimentos para animales.

3.6 Ampliación del Punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No. 10-2,000, referente a la solicitud planteada por varias Unidades Ejecutoras, relacionada con la falta de liquidación contable de diferentes expedientes de compra correspondientes al Ejercicio Presupuestario 1999

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud planteada por la Dirección General Financiera, relacionada con la ampliación del punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No. 10-2,000, agregando que los expedientes de Ordenes de Compra, que cumplan con los requisitos para su liquidación contable con cargo al ejercicio presupuestario 1,999 y que se cargarán a la partida 4.2.32.1.01.981, deberán corresponder a Ordenes de Compra del Régimen Ordinario y los que se refieran a Proyectos Autofinanciables serán liquidados a través del traslado de saldos respectivos, al ejercicio presupuestario del presente año, siempre y cuando las Unidades Ejecutoras soliciten dichos traslados para tal propósito y comprueben que cuentan con saldos disponibles, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Agregar a la literal b) del inciso 3.6, del punto TERCERO, del Acta 10-2,000, que los expedientes de Ordenes de Compra que se cargarán a la partida 4.2.32.1.01.981, deberán corresponder a Ordenes de Compra del Régimen Ordinario y los que correspondan a Proyectos Autofinanciables serán liquidados a través del traslado de saldos respectivos, siempre y cuando las Unidades Ejecutoras soliciten dichos traslados al presente ejercicio con el propósito de cubrir liquidaciones pendientes de Ordenes de Compra, correspondientes al régimen autofinanciable y que comprueben la existencia de saldos disponibles.



3.7

Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del Señor JUAN LOPEZ ALQUEJAY, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

Con base en lo solicitado por el señor JUAN LOPEZ ALQUEJAY, en su nota s/n de fecha 24 de febrero del presente año, con apoyo en la Norma 17ª de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Ref. DAPS-74/2,000, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 51-2,000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

IGSS, al señor JUAN LOPEZ ALQUEJAY, por un período máximo de 6 meses a partir del 17 de marzo al 16 de septiembre de 2,000. El monto total del subsidio es de Q 12,975.36.

En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.8 Cobro de Q.150.00 que se efectuó a los estudiantes de Primer Ingreso de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la opinión de la Comisión nombrada por este alto Organismo referente a la situación del Cobro de Q.150.00 que se efectuó a los estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Ingeniería, coordinada por el Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, de conformidad con resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.7, del Acta No.08-2000, de sesión celebrada por este Consejo, el 08 de marzo de 2000. Al respecto el Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, y Coordinador de la Comisión nombrada por este alto Organismo, solicita ampliar el plazo de entrega del informe requerido con relación a este punto. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Prorrogar la entrega del informe solicitado en un plazo de un mes calendario a partir de la presente fecha.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento indica que la citada comisión ha continuado trabajando sobre los diferentes marcos generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala e informa que el Perito Contador Canton Lee Villela, Coordinador de la Comisión de Seguimiento de Reforma Universitaria, COMISEG a la fecha no ha entregado el informe que el Consejo Superior Universitario le solicitó, lo que ha impedido avanzar, principalmente en lo referente al Marco Político o de Gobierno Universitario.

QUINTO:

Apelación contra resolución emitida por el señor Rector, el 12 de enero de 2000, respecto a problema de ANALISTAS ANA LEONOR BARRERA ARRECIS y COMPAÑEROS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 29 de mayo de 1998, emitida por el Doctor Otto Manuel España Mazariegos, y Licenciado Adrián Marín Bonilla, Secretario General y Jefe de la División de Administración de Personal, respectivamente; Oficio Ref.0172-2000, de fecha 21 de febrero de 2000, emitido por el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector; Resolución No.01-2000, de fecha 28 de febrero de 2000, del Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; Punto TERCERO, del Acta No.05-2000, de fecha 09 de febrero de 2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario; Nota s/r, de fecha 13 de marzo de 2000, del Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; Memorial s/r, de fecha 26 de marzo de 2000, emitido por Ana Leonor Barrera Arrecis y Compañeros; Resolución 01-2000, de fecha 02 de marzo de 2000, de Ana Leonor Barrera Arrecis y Compañeros; Oficio Ref.R.0205-2000, de fecha 01 de marzo de 2000, del Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector; Dictamen No.005-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos; documentación referente a la Apelación contra resolución emitida por el señor Rector, el 12 de enero de 2000, respecto a problemática de los señores Analistas ANA LEONOR BARRERA ARRECIS y COMPAÑEROS. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Aprobar el Dictamen No.005-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en consecuencia declara SIN LUGAR la Apelación planteada por ANA LEONOR BARRERA ARRECIS y COMPAÑEROS, en virtud que el acto impugnado constituye la ejecución de una resolución firme proferida por la Corte de Constitucionalidad y no contiene decisión del señor Rector, como tal, pues en la referida circular simplemente se informó del carácter firme de una resolución y que, por tal razón, era procedente ejecutarla.

SEXTO: Anteproyecto de formulación de cargos a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Referencia DAJ.DIR.019-2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por la cual se presenta para análisis y aprobación el Anteproyecto de Formulación de Cargos a la Junta Directiva de la Facultad de

Humanidades, de conformidad con la resolución contenida en el Punto OCTAVO, del Acta No.06-2000, de sesión celebrada por este alto organismo, el 23 de febrero de 2000; y al respecto ACUERDA: 1) Aprobar el Proyecto de Formulación de Cargos a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, propuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con la Referencia DAJ.DIR.019-2000. 2) En consecuencia formular cargos a la Junta Directiva de dicha unidad académica de la siguiente manera: "El Consejo Superior Universitario, con base en el informe A-308-99/121 CP, rendido por el Licenciado Gilberto Rolando Pérez Orozco, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en lo establecido en los artículos 99, 102 y 103 último párrafo de los Estatutos de esta Casa de Estudios, ACUERDA: 1. Formular cargos a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, como sigue: a) Que ustedes permitieron el manejo de la rotación del fondo fijo de manera deficiente, en su Facultad, habiéndose operado en los libros algunos cheques, de más y de menos; permitiendo el atraso en la liquidación de ochenta y cinco facturas, por valor de Q7,819.17, hasta por más de noventa días; y permitiendo la existencia de veintisiete solicitudes de viáticos, por valor de Q8,386.44, y de nueve cajas chicas pendientes de liquidar; violando de esa forma lo establecido en las normas 3 y 6 de las Normas de Cumplimiento Interno del Sistema Integrado de Compras aprobadas por el Acuerdo de Rectoría No.096-99, las que respectivamente preceptúan: "Se fija un plazo hasta de diez días calendario, a partir de la fecha de pago, para la liquidación de compras tanto por orden de compra como por medio de fondo fijo." Y "Es responsabilidad de las autoridades de las unidades ejecutoras dar el seguimiento adecuado a los expedientes de compra, de tal manera que su proceso incluyendo la liquidación quede dentro de el ejercicio fiscal, para no afectar recursos del presupuesto del siguiente año." -----

b) Que ustedes no cuentan con controles adecuados para establecer el cumplimiento de la puntual asistencia del personal, en su Facultad; y no utilizaron apropiadamente los recursos en función de horas contratadas, pues, permitieron que algunos profesores laboren menos tiempo del que les es retribuido, en detrimento de los recursos universitarios; violando, de esa forma, lo establecido en el artículo 30, literales a) y ñ) de los Estatutos de la

363

Universidad de San Carlos de Guatemala, que establecen como obligaciones y deberes de las Juntas Directivas, respectivamente, lo siguiente: "Velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a la enseñanza profesional" y "Nombrar al personal docente y de investigación, de conformidad con el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica", actuando, consiguientemente, en contravención a lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, que establece: "Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo." 2. Se concede AUDIENCIA a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, por un término de tres días, contados a partir de recibida la notificación, a efecto de que presente, ante este Órgano, las justificaciones que en derecho, le corresponden, con relación a los cargos formulados en el numeral anterior."

SEPTIMO: Denuncia de corrupción administrativa en contra del Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Memorial de fecha 02 de agosto de 1999, presentado por los Licenciados Leonel Estuardo Cuyún González y Oscar Hugo López Rivas; Providencia No.251-99, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Ref.A-15-2000/10 CP, del 02 de febrero de 2000, de Auditoría Interna; Providencia No.46-2000, del 16 de febrero de 2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Denuncia de Corrupción Administrativa en contra del Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de la Facultad de Humanidades; y al respecto ACUERDA: Darlo por recibido. 

VOTO RAZONADO: Dejo constancia que voté porque se atendiera la denuncia de corrupción mediante el debido proceso, mismo que debió iniciarse con la formulación de los cargos correspondientes. Desestimar una denuncia de corrupción en cualquier ámbito es perjudicial para la Universidad de San Carlos de Guatemala, más aún cuando se da dentro del ámbito académico. (ff) Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; y compartiendo el criterio se aunan al voto razonado anterior: (ff) Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de

Ciencias Químicas y Farmacia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura; Licenciado José Francisco De Mata Vela, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Licenciado Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Representante del Colegio de Ingeniero Agrónomos de Guatemala.-----

VOTO RAZONADO: Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciudad universitaria. Doctor Cordón y Cordón: De manera atenta me dirijo a usted para presentarle mi VOTO RAZONADO, en relación al informe de auditoría REF.A-15-2000/10C.P, que investigó las denuncias en contra del Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Razono mi voto por estar en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario en su sesión del 12-04-2000, considero que este Consejo no le prestó la atención necesaria y no quiso darle el seguimiento y el debido proceso a este caso. Agradeciendo su atención, de usted atentamente, ID Y ENSEÑAD A TODOS, (f) Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala.

El Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, a la vez, manifiesta su preocupación porque según su criterio no se dio el debido proceso a este caso, ya que hubo una denuncia que tendría que haber conducido a formular los cargos correspondientes, a efecto de que el inculpado presentara las pruebas de descargo respectivas y transparentar de esta forma las acusaciones que se le hacen, para fortalecer a la autoridad y por ende a la Institución.

OCTAVO: INFORMES**8.1 De la Secretaría**

La Secretaría informa sobre los documentos enviados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de la forma siguiente: 1) Copia de Ref. No. F.0559.03.2000, de fecha 14 de marzo de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, enviada por la Decana de dicha unidad académica al Secretario del Sindicato de Trabajadores de la Universidad, en la cual explica sobre el caso del Sr. Víctor Leonel Aldana Flores, Trabajador del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-. 2) Copia de nota, de fecha 30 de marzo de 2000, enviada por parte de varios trabajadores de la Facultad de Humanidades, al Decano de esa unidad académica, en la que le solicitan que las personas que se encuentran contratadas interinamente sean contratadas a indefinido y que se respeten los contratos de trabajo. 3) Copia de nota de fecha 3 de abril, enviada por el Secretario de la Asociación de Docentes de Medicina al Secretario de dicha Facultad, en la que solicita información sobre el resultado de la elección para elegir VOCAL I, ante la Junta Directiva de la Facultad, efectuada el día de hoy. 4) La Dirección General de Extensión Universitaria entrega ejemplares de: a) "40 Años, Casa de las Américas" de Roberto Díaz Castillo, b) Primera parte del Catálogo 2000 de la Editorial Universitaria, c) Informe de Labores de 1999 de la Editorial Universitaria. 5) Invitación enviada por la Corte de Constitucionalidad para asistir al acto durante el cual asumirá el cargo de Presidenta la Magistrada CONCHA MAZARIEGOS TOBIAS, que se llevará a cabo el viernes 14 de abril, a las 19:00 horas, en la Sala de Vistas de su sede. (11 avenida 9-37, zona 1).

NOVENO:**CONSTANCIAS DE SECRETARIA****9.1****Del Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala**

El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala deja la siguiente constancia de secretaría: Por este medio dejo constancia de mi inconformidad por la forma como fue sustanciado el Recurso de Apelación interpuesto por ANA LEONOR BARRERA ARRECIS y COMPAÑEROS en contra de la Resolución del señor Rector, toda vez que no se cumplió a cabalidad con el Reglamento de

Apelaciones ante el Consejo Superior Universitario ni se aplicó el efecto suspensivo de la apelación. (f) Licenciado Oscar Alvarez Gill.

9.2

Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, deja constancia de lo siguiente: "Quiero dejar constancia de mi malestar por la forma en que por parte de Secretaría, Doctor Mynor René Cordón y Cordón, realiza la Agenda del Consejo Superior Universitario, en la cual manifiesta favorecer a algún sector, incluyendo o trasladando puntos de agenda; como el caso de la agenda del día de hoy, Acta No.13-2000, el Punto SEXTO, causa animadversión de los Miembros del Consejo Superior Universitario sobre el posible actuar de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, dado que se está trabajando en una comisión y sin embargo el Colegio de Farmacéuticos, interpone una denuncia (Punto que ya había sido resuelto) Jorge R. Pérez Folgar, CC QQ y Farmacia."

9.3 Que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión: (9:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado José Francisco De Mata Vela, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Roberto Armando Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Héctor Klee Bueso, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.-----

9.4 Que luego llegan: (9:20): Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, Señorita Angela María Orellana López; (9:30): Doctor Luis Alfonso Leal

367

Monterroso; (9:40): Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, Licenciado Roberto Ruano Viana, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo; (10:00): Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera; (10:20): Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (11:00): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; (11:15): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola; (11:40): Ingeniero Carlos René Berges Carío; (12:15): Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales; (13:00): Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez..

9.5 Se realiza esta sesión en virtud de tercera citación, y se concluye a las trece horas con treinta minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical line extending downwards from the center.

MRCC/ovdec.

368